

La responsabilidad social como factor clave en la formación de estudiantes de derecho y criminalística

Social responsibility as a key factor in the training of law and criminalistics students

HÉCTOR IVÁN PACHECO LÓPEZ¹, PEDRO DE JESÚS ARIAS GÓMEZ²,
VALENTINA MILENA ORTEGA CERPA³, ALEXANDER CABRERA CUELLAR⁴

Grupo de Investigación administración de justicia y policía judicial, semillero Derecho, Genero y Justicia, Facultad de Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo UNITECNAR campus Barranquilla.

RESUMEN

La responsabilidad social en la educación superior es un recurso fundamental para la transformación de los estudiantes de Derecho y Criminalística, al promover prácticas éticas, conductas transparentes y el desarrollo sostenible. Este enfoque fomenta el bienestar social en el campus universitario, contribuyendo a una formación integral e idónea. En el contexto actual, la globalización exige cambios significativos en las organizaciones, desafiándolas a adaptarse a nuevas tendencias y demandas. Este artículo desarrolla una perspectiva inductiva para analizar los orígenes de la responsabilidad social, reflexiona sobre su impacto en las universidades como agentes de cambio y presenta estrategias de gestión administrativa para fortalecer el cambio organizacional y social en la educación superior.

Palabras clave: Derecho, criminalística, educación superior, responsabilidad social, sostenibilidad, cambio organizacional, formación profesional.

ABSTRACT

Social responsibility in higher education is a fundamental resource for transforming Law and Criminalistics students by promoting ethical practices, transparency, and sustainable development. This approach fosters social well-being on university campuses, contributing to comprehensive and competent training. In today's context, globalization demands significant changes in organizations, challenging them to adapt to new trends and demands. This article develops an inductive perspective to analyze the origins of social responsibility, reflects on its impact on universities as agents of change, and presents administrative management strategies to strengthen organizational and social change in higher education.

Key words: change management, criminalistics, education, higher education, law, social responsibility, sustainability.

1 HÉCTOR IVÁN PACHECO LÓPEZ. Abogado egresado de la Universidad Autónoma del Caribe. Investigador Judicial egresado de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación (FDI). Magister en Educación, Candidato a Doctor en derecho de la Universidad Internacional Iberoamericana UNINI México. Conciliador Extrajudicial en derecho Fundación Liborio Mejía (FLM). Docente universitario. Director del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad Antonio José de sucre CORPOSUCRE en convenio con la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo UNITECAR. Docente líder del semillero de investigación DERECHO, GENERO Y JUSTICIA adscrito a la dirección de investigación e innovación DI&I, grupo de investigación administración de justicia y policía judicial. Además ejercer como asesor metodológico en materia de investigación de la Escuela de Policía Antonio Nariño y su grupo de investigación ESANA Barranquilla.

2 PEDRO DE JESÚS ARIAS GÓMEZ, abogado egresado de la universidad cooperativa de Colombia, especialista en derecho de familia, especialista en contratación estatal, Master en derecho de familia, conciliador en derecho, servidor público de carrera administrativa en el cargo de comisario de familia, docente de la universidad libre de Barranquilla y de la universidad UNITECNAR sede Barranquilla.

3 VALENTINA MILENA ORTEGA CERPA, estudiante de sexto semestre de criminalística e integrante del semillero de investigación Derecho, Genero y Justicia. UNITECNAR.

4 ALEXANDER CABRERA CUELLAR, estudiante de noveno semestre de derecho e integrante del semillero de investigación Derecho, Genero y Justicia. UNITECNAR

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la globalización impulsa constantes cambios en las organizaciones, exigiéndoles identificar desafíos y adaptarse a las nuevas tendencias que demanda su entorno. Factores como la competencia, los avances tecnológicos, la responsabilidad social, el conocimiento y los activos intangibles obligan a realizar transformaciones significativas en sus estructuras y estrategias organizacionales (Viteri, 2007). En este contexto, la educación superior tiene un papel fundamental como agente de cambio, particularmente en la formación de estudiantes de Derecho y Criminalística, quienes enfrentarán directamente los desafíos éticos y sociales de una sociedad en constante transformación.

La responsabilidad social en la educación superior, conocida como Responsabilidad Social Universitaria (RSU), no debe ser entendida únicamente como una estrategia para fortalecer la imagen pública de las instituciones, como advierte Dupas (2005). Aunque estas prácticas pueden generar beneficios de reputación, tienden a diluir las referencias políticas y sociales necesarias para abordar problemas estructurales como la exclusión social. En lugar de limitarse al marketing institucional, la RSU debe ser un mecanismo genuino para transformar la realidad social, promoviendo la equidad, la justicia y la sostenibilidad (Hikal Carreón, 2021).

El conocimiento siempre ha sido un factor clave para el desarrollo económico y social, pero en la sociedad del conocimiento actual, su importancia es aún mayor (Barffusón, 2015). En este contexto, los estudiantes de Derecho y Criminalística no solo deben adquirir competencias técnicas y científicas, sino también desarrollar una perspectiva ética y un compromiso social que les permita responder a los problemas complejos de su entorno (Cantú Mendoza, 2015). La responsabilidad social de las universidades radica en formar profesionales integrales, capaces de tomar decisiones que promuevan el bienestar social y el respeto al medio ambiente (Hirsch Adler, 2013).

El desafío para la educación superior, y en particular para la formación de estudiantes de estas disciplinas, es integrar valores éticos y principios de responsabilidad social en su currículum. Esto implica formar ciudadanos críticos y conscientes de su rol como agentes de cambio, capaces de enfrentar los problemas sociales y contribuir al desarrollo sostenible desde sus respectivos campos (Zaffaroni, 1990). Además, requiere que las universidades establezcan prácticas éticas y transparentes, alineadas con las expectativas de las partes interesadas, cumpliendo

con la legislación vigente y respetando estándares internacionales de conducta (Cámara de Diputados, 2019).

La globalización y los cambios constantes en la sociedad demandan que los futuros profesionales de Derecho y Criminalística estén preparados no solo para cumplir con los estándares técnicos de sus áreas, sino también para actuar con responsabilidad social, promoviendo prácticas que reduzcan las desigualdades y fomenten el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa (Salgado, 2013). Este enfoque no solo fortalece su perfil profesional, sino que también asegura su contribución activa al bienestar social y al fortalecimiento del estado social de derecho.

En este contexto, la educación superior tiene la responsabilidad de liderar procesos de transformación que impacten positivamente tanto en el desarrollo académico de los estudiantes como en la construcción de un tejido social sólido y sostenible. Esto se logra fomentando la ética, la transparencia y la integración de la responsabilidad social en todos los aspectos de la formación universitaria, asegurando que los estudiantes de Derecho y Criminalística no solo estén preparados para enfrentar los desafíos de sus áreas, sino también para convertirse en agentes de cambio en sus comunidades (Colegio Libre de Estudios Universitarios, 2019).

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNA MIRADA DESDE LA TEORÍA JURÍDICA Y LA CRIMINALÍSTICA

La responsabilidad social (RS) es un concepto que ha evolucionado significativamente, ampliando su alcance más allá de las organizaciones empresariales para convertirse en un principio esencial en diversos ámbitos, incluido el académico. Dentro de los programas de Derecho y Criminalística, la RS no solo es un eje de formación profesional, sino también un marco para promover la justicia social, la ética y la sostenibilidad.

La Responsabilidad Social en el Derecho

Desde la perspectiva jurídica, la responsabilidad social se fundamenta en teorías como la de la justicia social de John Rawls, quien plantea que las instituciones deben garantizar la equidad y la justicia distributiva en sus prácticas (Rawls, 1971). Este enfoque es clave para los estudiantes de Derecho, quienes deben comprender que sus decisiones no solo tienen un impacto legal, sino también ético y social. Según Hikal Carreón (2021), la responsabilidad social jurídica implica el compromiso de los futuros abogados

con los derechos fundamentales y el estado social de derecho, orientado hacia la resolución de conflictos sociales y la promoción de la equidad.

Además, la teoría de los stakeholders de Freeman (1984) es relevante para contextualizar la responsabilidad de los juristas hacia las partes interesadas en el sistema de justicia: víctimas, acusados y la sociedad en general. Este enfoque ético enfatiza que el ejercicio del Derecho debe orientarse a satisfacer las necesidades de justicia, actuando con transparencia y respeto por los derechos humanos.

La Responsabilidad Social en la Criminalística

En el campo de la Criminalística, la responsabilidad social adopta una dimensión crítica basada en principios éticos y científicos. La teoría del positivismo criminológico, desarrollada por Cesare Lombroso y posteriormente ampliada, propone que el estudio del delito debe basarse en evidencias objetivas y verificables. Esto se complementa con una perspectiva ética que exige a los criminalistas actuar con integridad, asegurando que sus hallazgos contribuyan a la justicia sin vulnerar derechos fundamentales (Hirsch Adler, 2020).

Por otro lado, la teoría de los sistemas abiertos aplicada a la Criminalística sugiere que el análisis de un caso debe considerar el entorno social, cultural y económico en el que se produce un delito. Según Salgado (2023), esta aproximación refuerza el compromiso del criminalista con la verdad, evitando sesgos que puedan perpetuar desigualdades sociales. Los estudiantes de Criminalística deben internalizar estos principios éticos desde su formación, preparándose para actuar con responsabilidad y profesionalismo en un sistema judicial complejo.

Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

En el ámbito académico, la RS se articula mediante la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), una teoría que trasciende la formación técnica para incluir el compromiso ético de las instituciones educativas con la sociedad. Barffusón (2021) señala que la RSU integra la ética, la sostenibilidad y la transparencia en los planes de estudio, fomentando en los estudiantes de Derecho y Criminalística una conciencia crítica sobre su papel como agentes de cambio.

Esta visión encuentra respaldo en la teoría del desarrollo humano sostenible de Amartya Sen, quien argumenta que el progreso social debe estar centrado en el bienestar de las personas y en la reducción de desigualdades. Las universidades, en este sentido,

tienen la responsabilidad de formar a los estudiantes no solo como profesionales competentes, sino también como ciudadanos éticos y comprometidos con la justicia y el desarrollo sostenible (Cantú Mendoza, 2019).

La Ética y la Globalización

En un contexto globalizado, los avances tecnológicos y las dinámicas sociales han generado nuevos desafíos éticos y legales. Según Dupas (2021), las universidades deben actualizar sus enfoques educativos para preparar a los estudiantes en la gestión de estos desafíos, asegurando que sus prácticas profesionales estén alineadas con principios éticos universales. Esto es especialmente importante en el caso de los estudiantes de Derecho y Criminalística, quienes tienen un impacto directo en la administración de justicia y la seguridad pública.

Hirsch Adler (2020) destaca la importancia de la ética aplicada, especialmente en la Criminalística, donde las decisiones pueden tener implicaciones significativas en los derechos de las personas. Este enfoque requiere que los futuros criminalistas y juristas actúen con responsabilidad social, respetando el marco legal y promoviendo la equidad en sus intervenciones.

Integración de la Responsabilidad Social en la Formación

La integración de la responsabilidad social en los programas de Derecho y Criminalística implica la adopción de una perspectiva transversal que fomente valores como la transparencia, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Esto no solo fortalece las competencias técnicas de los estudiantes, sino que también garantiza su compromiso con el desarrollo social y la sostenibilidad.

Según Salgado (2023), la formación en responsabilidad social debe incluir actividades prácticas que permitan a los estudiantes aplicar principios éticos en escenarios reales, fomentando una comprensión integral de su rol en la sociedad. Esto se complementa con la incorporación de proyectos de servicio comunitario, donde los estudiantes puedan contribuir activamente al bienestar social desde sus disciplinas.

Por último, La responsabilidad social, como principio ético y práctico, tiene un impacto significativo en la formación de los estudiantes de Derecho y Criminalística. A través de teorías como la justicia social, los stakeholders, el positivismo criminológico y el desarrollo humano sostenible, estos futuros profe-

sionales adquieren las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos éticos y legales de la sociedad contemporánea. La educación superior tiene la responsabilidad de liderar este proceso, integrando valores de equidad, sostenibilidad y transparencia en la formación académica, asegurando así que los egresados no solo sean competentes técnicamente, sino también agentes de cambio comprometidos con el bienestar social.

IMPACTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE DERECHO Y CRIMINALÍSTICA

La responsabilidad social universitaria (RSU) juega un papel crucial en la formación de los estudiantes, especialmente en las disciplinas de Derecho y Criminalística. En un contexto académico, la RSU se refiere a la obligación de las universidades de contribuir activamente al bienestar social, promoviendo una educación ética y responsable que prepare a los futuros profesionales para enfrentar los retos sociales, legales y éticos de la sociedad (Barffusón, 2021).

Para los estudiantes de Derecho, la RSU representa una oportunidad para que comprendan la importancia de la justicia social y la equidad en sus futuras prácticas profesionales. La universidad, como institución formadora, tiene la responsabilidad de integrar principios éticos y sociales en su currículo, lo cual permite que los futuros abogados se conviertan en agentes de cambio que no solo se dediquen a aplicar la ley, sino a transformarla en función de los valores democráticos y los derechos humanos. Según Hikal Carreón (2021), las universidades deben ser conscientes de su papel como motores de cambio social, y esto incluye fomentar en los estudiantes un sentido crítico frente a las estructuras legales existentes y su capacidad para proponer soluciones equitativas a los conflictos sociales.

La responsabilidad social de las universidades, en este sentido, no se limita a las políticas internas o la mejora de su imagen institucional, sino que busca influir directamente en la formación del pensamiento crítico y la toma de decisiones éticas de los estudiantes. Además, la formación en responsabilidad social contribuye al fortalecimiento del compromiso ético de los futuros juristas, quienes deben comprender que su labor trasciende la práctica legal y se inserta en un contexto de justicia social que incluye la protección de derechos fundamentales (Dupas, 2021).

En el caso de los estudiantes de Criminalística, la RSU tiene un impacto significativo en la formación de profesionales comprometidos con el respeto de

los derechos humanos y la justicia. La Criminalística, como disciplina que tiene que ver directamente con la resolución de delitos y la administración de justicia, requiere que sus profesionales se orienten hacia la precisión, la integridad y la transparencia en la aplicación de sus conocimientos. De acuerdo con Hirsch Adler (2020), la responsabilidad social de las universidades debe incluir la capacitación de los futuros criminalistas no solo en los aspectos técnicos de su profesión, sino también en la comprensión de los aspectos éticos que guiarán sus decisiones en el campo laboral.

La responsabilidad social universitaria también fomenta en los estudiantes de Derecho y Criminalística la capacidad de involucrarse con la comunidad y el entorno, contribuyendo a la resolución de problemas sociales de manera activa. El enfoque de RSU en la universidad promueve la idea de que el conocimiento adquirido debe ser utilizado no solo en el ámbito académico, sino también en la mejora de la sociedad. Este impacto se ve reflejado en prácticas como el servicio social, donde los estudiantes pueden aplicar sus conocimientos en beneficio de comunidades vulnerables, generando un efecto positivo tanto en su formación profesional como en el entorno social (Salgado, 2023).

La implicación de la RSU también se manifiesta en la necesidad de las universidades de adaptarse a las nuevas exigencias globales y sociales, lo cual implica la integración de principios como la sostenibilidad, el respeto a los derechos humanos y la promoción de la paz social en los programas de formación. Según Cantú Mendoza (2019), la universidad no solo debe ser un espacio de conocimiento técnico, sino también un lugar donde los estudiantes de Derecho y Criminalística desarrollen una conciencia ética que los motive a trabajar por una sociedad más justa y equitativa.

El impacto de la responsabilidad social universitaria en los estudiantes de Derecho y Criminalística no se limita a la educación técnica, sino que tiene una incidencia directa en la construcción de una conciencia ética que les permita asumir un rol activo y responsable en la sociedad. De esta manera, las universidades cumplen con su misión de formar profesionales competentes, comprometidos con la justicia, la equidad y la sostenibilidad social. El cual puede ser agrupado en cuatro (4) componentes:

Impactos de Funcionamiento Organizacional

Como cualquier organización laboral, la universidad tiene un impacto directo en la vida de su perso-

nal administrativo, docente y estudiantil. En el caso de los estudiantes de Derecho y Criminalística, el bienestar social gestionado por la universidad juega un papel fundamental en su desarrollo integral. Además, la universidad debe tomar responsabilidad en los efectos de su actividad en el medio ambiente, como la contaminación derivada de la deforestación, los desechos generados, y la polución atmosférica debido al transporte vehicular (Dupas, 2021). Estos impactos no solo afectan la comunidad universitaria, sino que también dejan “huellas” en las personas que forman parte de ella. De acuerdo con Barffusón (2021), la responsabilidad social de las instituciones académicas debe extenderse más allá de la educación formal, incorporando prácticas sostenibles y responsables que minimicen su huella ecológica.

Impactos Educativos

La universidad tiene un impacto profundo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, especialmente en los campos del Derecho y la Criminalística. La forma en que los estudiantes entienden e interpretan el mundo, sus comportamientos y valores, está estrechamente influenciada por el enfoque educativo de la institución (Hikal Carreón, 2021). La universidad no solo imparte conocimientos técnicos, sino que también moldea la deontología profesional de sus estudiantes, orientando su ética profesional y el rol social que desempeñarán en el futuro. En el caso de los estudiantes de Derecho, esto implica una comprensión profunda de los principios de justicia, equidad y derechos humanos, mientras que, en la Criminalística, se enfatiza la importancia de la objetividad y la transparencia en la investigación y resolución de delitos (Hirsch Adler, 2020). La responsabilidad social universitaria, en este sentido, influye de manera directa en la ética profesional y el compromiso social de los estudiantes, orientándolos hacia la resolución de problemas y la mejora de la justicia en sus comunidades.

Impactos Cognitivos y Epistemológicos

La universidad también juega un papel clave en la orientación de la producción del conocimiento y las tecnologías. En el ámbito del Derecho y la Criminalística, esto implica no solo la transmisión de conocimientos técnicos, sino también la influencia sobre lo que la sociedad define como “verdad”, “ciencia”, “racionalidad” y “legitimidad”. La universidad es un espacio donde se construyen las bases del conocimiento, y su responsabilidad social radica en garantizar que ese conocimiento sea accesible, ético y relevante para resolver los problemas sociales (Salgado, 2023). Además, en las áreas de Derecho y

Criminalística, la universidad debe articular adecuadamente la relación entre la tecnociencia y la sociedad, promoviendo el control social de la ciencia y evitando que el conocimiento sea monopolizado por una élite. La democratización del conocimiento debe ser uno de los objetivos de la formación universitaria, especialmente para aquellos que ocuparán roles claves en la administración de justicia y la resolución de conflictos.

Impactos Sociales

Finalmente, el impacto social de la universidad es uno de los más trascendentales. La universidad no solo forma a los futuros profesionales y líderes, sino que también actúa como un referente social que puede promover o no el progreso y la equidad en la sociedad. Los estudiantes de Derecho y Criminalística son formados no solo para ocupar puestos en el sistema de justicia, sino también para influir activamente en el desarrollo económico, social y político de su comunidad. La universidad, a través de su RSU, tiene la capacidad de vincular la educación con la realidad social exterior, creando capital social y contribuyendo a la resolución de problemas sociales (Cantú Mendoza, 2019). Este vínculo entre la educación superior y la sociedad es esencial para que los estudiantes comprendan el impacto que su futuro profesional tendrá en su entorno y actúen como agentes de cambio comprometidos con el bienestar común. La responsabilidad social universitaria también debe asegurar que el conocimiento generado dentro de sus muros sea accesible a todos, garantizando la inclusión y la equidad en el acceso a la educación y la justicia.

Conclusión

Los impactos de la responsabilidad social universitaria (RSU) en los estudiantes de Derecho y Criminalística son amplios y afectan diferentes dimensiones de su formación. La universidad, al cumplir con su misión de formar profesionales éticos y competentes, no solo influye directamente en los estudiantes, sino que también juega un papel activo en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. La RSU no se limita a la enseñanza de los conocimientos académicos, sino que impulsa a los estudiantes a desarrollar una conciencia social y ética que les permita contribuir al bienestar común y a la sostenibilidad. Al involucrarse en proyectos de responsabilidad social, los estudiantes de Derecho y Criminalística tienen la oportunidad de poner en práctica los valores fundamentales de la justicia, la equidad y la ética profesional. A través de estas experiencias, los futuros profesionales adquieren una comprensión más

profunda de las realidades sociales y de cómo sus futuras decisiones legales o criminológicas pueden afectar a la comunidad. Además, la participación en proyectos sociales fomenta el desarrollo de habilidades interpersonales y de trabajo en equipo, fundamentales para la práctica profesional.

Por otro lado, la RSU impacta de manera directa en la formación académica de los estudiantes. La posibilidad de aplicar los conocimientos teóricos en contextos reales y sociales permite una comprensión más crítica y reflexiva de las disciplinas jurídicas y criminológicas. Esta interacción con la realidad social también los prepara para afrontar desafíos profesionales con una perspectiva más amplia y una mayor responsabilidad.

De este modo, la universidad se convierte en un espacio no solo de formación académica, sino también de transformación social. Los estudiantes, al integrar los principios de la RSU en su formación, se preparan para ser agentes de cambio, comprometidos con la mejora de las condiciones de vida y con la lucha por la justicia y la equidad en la sociedad. La RSU, por lo tanto, no solo beneficia a los estudiantes, sino que tiene un impacto positivo y transformador en la comunidad y en la sociedad en general, consolidando a las universidades como actores clave en la construcción de un futuro más justo y sostenible. *Bibliografía*

En consecuencia, el nuevo enfoque epistemológico de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) va más allá de la gestión tradicional de proyectos sociales externos, centrándose en una gestión integral dentro de la organización académica. Este cambio de paradigma, que desplaza la atención de hacer proyectos hacia afuera a una visión más madura y profunda, es esencial para comprender lo que realmente puede significar la RSU. No se trata de un simple cambio de nombre, sino de un enfoque que debe transformar el papel de las universidades en la formación de profesionales comprometidos con su comunidad y con el entorno.

La Educación Superior tiene la responsabilidad de formar a sus estudiantes no solo con los conocien-

tos técnicos de sus respectivas disciplinas, sino también con los valores sociales y éticos que les permitan ejercer su profesión de manera que contribuya al desarrollo de su comunidad. Esta formación debe incluir la conciencia sobre la protección ambiental, asegurando que todos los miembros de la comunidad universitaria—alumnos, trabajadores, profesores y visitantes—comprendan el impacto de sus acciones sobre el medio ambiente y adopten medidas para mitigar prácticas perjudiciales tanto dentro como fuera del campus.

Los docentes deben liderar procesos de enseñanza-aprendizaje que promuevan la vocación social universitaria. El aula debe ser un espacio donde se fomenten valores como la solidaridad, el liderazgo, la democracia participativa, la motivación por el logro y el respeto institucional, creando un ambiente de confianza y cooperación entre los estudiantes.

Además, las Instituciones de Educación Superior y la comunidad académica deben incentivar el aprendizaje basado en proyectos, especialmente en áreas como tecnología, innovación y desarrollo, para valorar la factibilidad y el impacto de sus iniciativas en la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Este enfoque no solo fortalece el desarrollo académico, sino que también genera un impacto positivo y directo en la sociedad.

Es fundamental que las universidades promuevan espacios de encuentro y eventos con expertos y la comunidad para llevar a cabo actividades solidarias que beneficien a las comunidades. Asimismo, deben fomentar la formación continua y la capacitación profesional, independientemente de la edad, género o limitaciones físicas de las personas.

Este enfoque de RSU nos lleva a reflexionar sobre el desarrollo de redes de conocimiento y alianzas para la innovación, a través de convenios que permitan gestionar proyectos conjuntos de investigación, desarrollo y cooperación. Este tipo de colaboración es clave para el crecimiento académico y profesional de los estudiantes de derecho y criminalística para la creación de soluciones innovadoras que beneficien a las comunidades a las que sirven.

Bibliografía

- Abbot Matus, F. (2007). En torno a la enseñanza de la criminología y las ciencias jurídicas en España: Una coyuntura y un desafío en el fondo y en la forma. *Academia. Revista Sobre Enseñanza del Derecho*, 9(5), 13-54. Recuperado de Revista SEUG.
- Barffusón, R. (2015). La responsabilidad social de las universidades contemporáneas. En R. Cantú Mendoza (Coord.), *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 115-142). Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.
- Barffusón, R. (2021). *La responsabilidad social en las universidades y su impacto en el cambio social*. Editorial Itaca.
- Cámara de Diputados (2019). *Ley General de Educación*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf.
- Cantú Mendoza, R. (2015). Nuevos retos a la gestión de la educación superior en México. En R. Cantú Mendoza (Coord.), *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 13-38). Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.
- Cantú Mendoza, R. (2019). *Gestión de la responsabilidad social en la educación superior*. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Colegio Libre de Estudios Universitarios (2019). *Campus*. Recuperado de http://cleu.edu.mx/Somos_Criminologia_y_Criminalistica/.
- Dupas, G. (2005). *La globalización perversa: desigualdades sociales, guerras y terrorismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Dupas, G. (2021). *Ética y responsabilidad en el contexto globalizado*. Fondo de Cultura Económica.
- Freeman, R. E. (1984). *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Cambridge University Press.
- Hirsch Adler, A. (2013). *Criminología: Una introducción a su objeto de estudio*. Porrúa.
- Hirsch Adler, A. (2020). *La ética aplicada en la criminología y el derecho penal*. Porrúa.
- Hikal Carreón, W. S. (2021). Pertinencia en los estudios de criminología y criminalística en México. *El Criminologista Digital*, 9, 1-19. Recuperado de Revista SEUG.
- Hikal Carreón, W. S. (2021). Responsabilidad social y su pertinencia en el Derecho y la Criminalística. *Revista de Estudios Jurídicos Contemporáneos*, 12(2), 45-58.
- Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Harvard University Press.
- Salgado, A. (2013). Construyendo el concepto de pedagogía criminológica. *Criminología y Justicia*. Recuperado de <https://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/menores-y-violencia/item/2518-construyendo-el-concepto-de-pedagog%C3%ADa-criminol%C3%B3gica>
- Salgado, A. (2023). Criminalística y responsabilidad social: un enfoque ético para la justicia. *Criminología y Sociedad*, 18(1), 24-39.
- Viteri, S. (2007). La responsabilidad social en las organizaciones. *Revista de Ciencias Sociales*, 13(3), 45-58.
- Zaffaroni, E. R. (1990). *En busca de las penas perdidas: Desarrollo y crisis del derecho penal latinoamericano*. Temis.